



Presupuesto Anexo 13: Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Ejecución (Marzo 2020) y Decreto de
Austeridad (16 de Julio 2020)

CELIG
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL LOGRO DE LA
IGUALDAD DE GÉNERO

Índice

- I. Marco Legal
- II. Anexo 13: Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- III. Anexo 13 por Ramo
- IV. Anexo 13 por Programa
- V. Ajustes por Decreto de Austeridad
- VI. Principales reacciones públicas de las OSC ante aplicación del Decreto
- VII. Notas Finales
- VIII. Referencias
- IX. Anexo 1: Artículo 21 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

I. Marco Legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 74. Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

[...]

IV. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos.

Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)

PEF 2007

ARTÍCULO TRANSITORIO DÉCIMO SÉPTIMO. El Gobierno Federal **promoverá que el desarrollo de las mujeres sea prioridad** a fin de alcanzar una verdadera igualdad entre las mujeres y los hombres, a través del fortalecimiento de la perspectiva de género en la implementación de toda política pública, en particular, en aquellas instancias estatales y municipales, dedicadas al impulso del avance de las mujeres y la equidad de género.

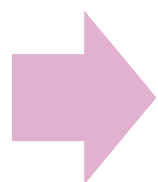
PEF 2008

ANEXO 9A. PRESUPUESTO PARA MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

PEF 2015

ANEXO 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:



(Último párrafo) “No se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, al Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación; las erogaciones correspondientes al Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Comunidades Indígenas y la Atención a Grupos Vulnerables, salvo en los supuestos establecidos en la presente Ley* y con la opinión de la Cámara de Diputados”.

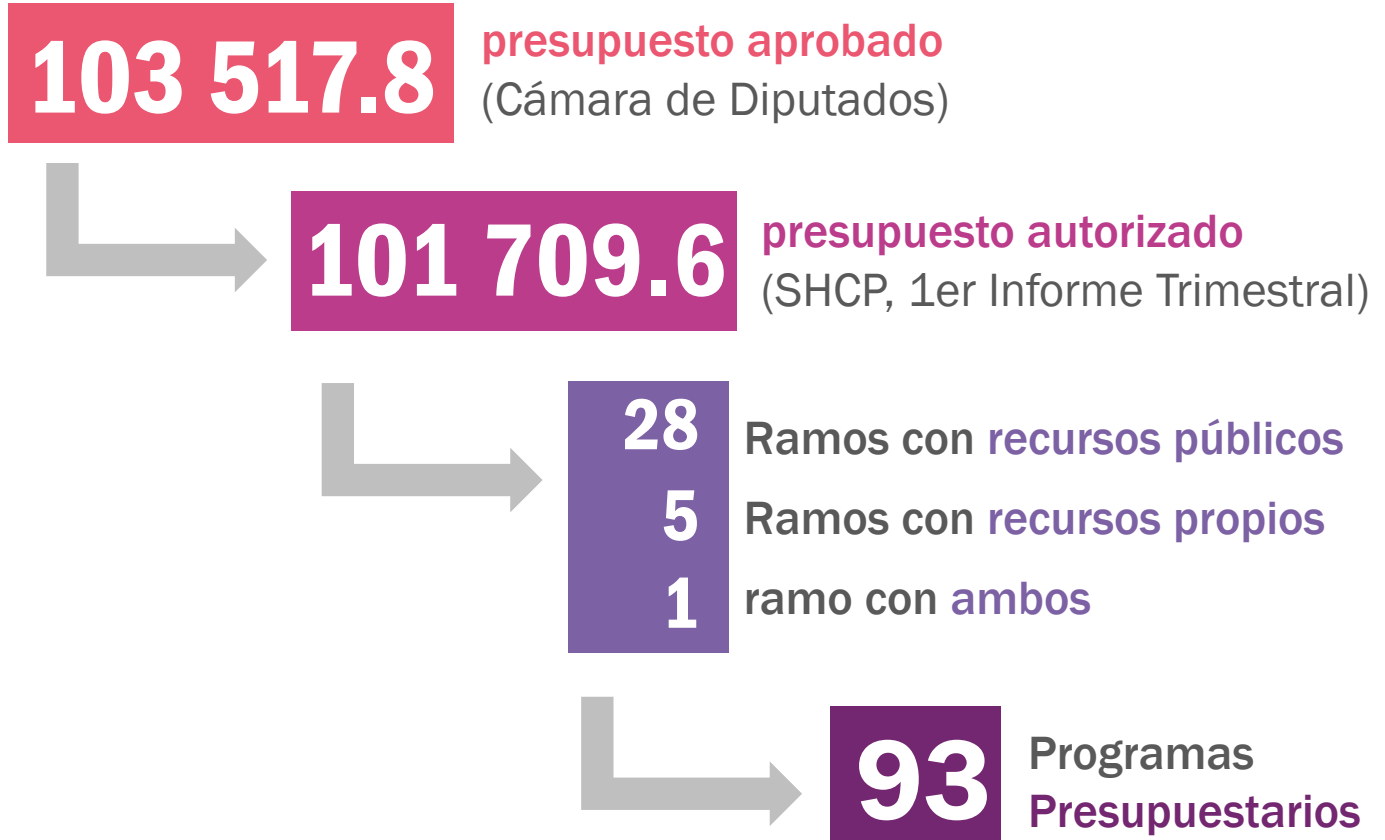
* Los supuestos bajo los cuales pudieran suscitarse reducciones al presupuesto de los programas, están contemplados en el Artículo 21 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Anexo 1).

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la APF (DOF: 23/Abril/2020)

- [...]
- **II. No se ejercerá el 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros. [...]** incluye a lo supuestamente comprometido.
- **Se cancelan diez subsecretarías** y se garantiza el empleo con el mismo rango y los mismos ingresos a quienes dejarán dichos cargos.
- [...]
- **V. Se posponen las acciones y el gasto del gobierno, con excepción de los siguientes programas prioritarios:[...]**

II. Anexo 13: Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Anexo 13 (mdp)



Resumen Modificaciones Presupuestales 1er Trimestre 2020:

 **1,808.2 mdp**

28 Ramos

93 Programas

6



13

14



63

8



17

III. Anexo 13 por Ramo

28 Ramos del Anexo 13 con recursos públicos (pesos)

Ramo		PEF 2020*	Autorizado Anual**	Diferencia
Total		103 517 827 653	101 709 593 040	-1 808 234 613
20	Bienestar ^{3/}	50 720 808 106	50 314 558 619	-406 249 487
11	Educación Pública	19 099 378 454	19 102 589 411	3 210 957
14	Trabajo y Previsión Social	12 890 632 165	12 870 021 930	-20 610 235
8	Agricultura y Desarrollo Rural	6 079 875 562	4 752 625 562	-1 327 250 000
12	Salud	5 129 020 437	5 143 424 397	14 403 960
38	CONACYT	4 880 050 983	4 880 050 983	0
10	Economía	1 926 091 615	1 926 091 615	0
47	Entidades no Sectorizadas	1 356 691 894	1 399 740 552	43 048 658
4	Gobernación ^{2/}	357 160 985	323 960 859	-33 200 126
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	328 548 549	247 417 282	-81 131 267
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	171 597 863	171 597 683	-180
40	INEGI	127 989 460	127 989 460	0
49	FGR	126 317 084	126 317 084	0
7	Defensa Nacional	124 795 655	124 795 655	0
22	INE	58 782 970	58 782 970	0
35	CNDH	40 526 931	40 627 648	100 717
48	Cultura	33 948 073	32 372 197	-1 575 876
5	Relaciones Exteriores	17 000 000	17 000 000	0
43	IFT	9 812 656	10 262 956	450 300
21	Turismo	7 500 000	7 500 000	0
13	Marina	6 860 000	6 860 000	0
1	Poder Legislativo	6 000 000	6 000 000	0
9	Comunicaciones y Transportes	5 300 000	5 300 000	0
18	Energía	5 030 975	5 605 491	574 516
6	Hacienda y Crédito Público	4 000 000	3 993 450	-6 550
36	Seguridad y Protección Ciudadana	3 518 236	3 518 236	0
19	Aportaciones a Seguridad Social	339 000	339 000	0
45	Comisión Reguladora de Energía	250 000	250 000	0

Presupuesto autorizado y ejercido por Ramo para el primer trimestre de 2020 (pesos)

Ramo	Autorizado al período	Gasto Ejercido ^{1/} Enero-marzo	Subejercicio del 1er trimestre
Total	33 030 950 608	32 177 678 972	-853 271 636
20 Bienestar ^{3/}	21 184 489 508	20 663 389 712	-521 099 796
11 Educación Pública	3 916 921 676	3 905 835 600	-11 086 076
14 Trabajo y Previsión Social	3 710 115 190	3 582 905 250	-127 209 940
8 Agricultura y Desarrollo Rural	1 826 060 302	1 811 849 974	-14 210 328
38 CONACYT	1 345 305 718	1 345 305 718	0
12 Salud	857 478 091	752 367 914	-105 110 177
47 Entidades no Sectorizadas	76 900 125	50 449 359	-26 450 766
49 FGR	26 380 590	12 373 595	-14 006 995
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	14 533 051	0	-14 533 051
5 Relaciones Exteriores	12 493 342	11 832 690	-660 652
22 INE	12 155 323	4 656 233	-7 499 090
40 INEGI	11 871 720	11 871 720	0
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	10 073 314	6 800 451	-3 272 863
35 CNDH	8 033 818	4 117 523	-3 916 295
4 Gobernación ^{2/}	7 368 399	7 368 399	0
1 Poder Legislativo	3 128 128	0	-3 128 128
48 Cultura	2 846 433	2 828 438	-17 995
43 IFT	2 778 872	1 832 206	-946 666
18 Energía	1 259 545	1 205 551	-53 994
9 Comunicaciones y Transportes	296 503	243 126	-53 377
7 Defensa Nacional	276 362	276 362	0
19 Aportaciones a Seguridad Social	170 000	154 553	-15 447
21 Turismo	14 598	14 598	0
6 Hacienda y Crédito Público	0	0	0
10 Economía	0	0	0
13 Marina	0	0	0
36 Seguridad y Protección Ciudadana	0	0	0
45 Comisión Reguladora de Energía	0	0	0

IV. Anexo 13 por Programa

62 de 93 Programas ejercieron recursos

1er Trimestre 2020

66.6%

27

100%

20

75 al 99.9%

10

50 al 74.9%

5

< 50%

	Autorizado al período	Gasto Ejercido ¹ / Enero-marzo	Subejercicio del 1er trimestre
mdp	33 030.95	32 177.68	-853.27
%	100	97.4	-2.6

Programas presupuestarios con recursos públicos con incremento (PEF VS autorizado anual SHCP) (pesos)

Ramo	Programa Presupuestario	PEF 2020*	Autorizado Anual**	Diferencia
11 Educación Pública	Programa de Becas Elisa Acuña	1 265 068 074	1 268 082 414	3 014 340
12 Salud	Atención a la Salud	1 236 404 855	1 264 404 525	27 999 669
11 Educación Pública	Servicios de Educación Superior y Posgrado	742 237 897	742 239 590	1 693
47 Entidades no Sectorizadas	Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	440 536 174	445 485 542	4 949 368
47 Entidades no Sectorizadas	Programa para el fortalecimiento económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas	436 616 512	479 665 170	43 048 658
14 Trabajo y Previsión Social	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	122 500 000	133 873 283	11 373 283
14 Trabajo y Previsión Social	Procuración de justicia laboral	40 000 000	40 167 464	167 464
35 CNDH	Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres.	34 715 776	34 816 493	100 717
20 Bienestar	Articulación de Políticas Integrales de Juventud	23 629 788	26 032 549	2 402 761
14 Trabajo y Previsión Social	Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	19 955 644	35 826 101	15 870 457
43 IFT	Actividades de apoyo administrativo	9 812 656	10 262 956	450 300
18 Energía	Actividades de apoyo administrativo	4 031 215	4 605 731	574 516
11 Educación Pública	Políticas de igualdad de género en el sector educativo	1 978 101	2 173 026	194 925

Programas presupuestarios con recursos públicos con decremento (PEF VS aturoizado anual SHCP) (pesos)

Ramo	Programa Presupuestario	PEF 2020*	Autorizado Anual**	Diferencia
14 Trabajo y Previsión Social	Jóvenes Construyendo el Futuro	12 708 176 521	12 660 155 083	-48 021 438
20 Bienestar	Sembrando Vida	8 551 472 654	8 156 749 149	-394 723 506
08 Agricultura y Desarrollo Rural	Producción para el Bienestar	2 750 000 000	2 722 750 000	-27 250 000
12 Salud	Salud materna, sexual y reproductiva	2 448 109 551	2 440 579 129	-7 530 422
08 Agricultura y Desarrollo Rural	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	2 000 000 000	700 000 000	-1 300 000 000
12 Salud	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	402 904 341	402 879 616	-24 725
04 Gobernación ^{2/}	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	332 432 572	300 322 570	-32 110 002
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	326 093 881	244 962 614	-81 131 266
20 Bienestar ^{3/}	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	288 535 043	276 143 617	-12 391 426
12 Salud	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	129 494 144	128 267 663	-1 226 481
20 Bienestar	Programa de Fomento a la Economía Social	33 746 765	32 209 448	-1 537 317
48 Cultura	Desarrollo Cultural	29 424 804	27 848 928	-1 575 876
12 Salud	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	20 433 085	15 619 004	-4 814 081
47 Entidades no Sectorizadas	Actividades de apoyo administrativo	12 625 541	7 676 173	-4 949 368
04 Gobernación	Protección y defensa de los derechos humanos	7 276 413	6 186 289	-1 090 124
06 Hacienda y Crédito Público	Actividades de apoyo administrativo	4 000 000	3 993 450	-6 550
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	461 607	461 427	-180

Programas presupuestarios sin presupuesto autorizado por SHCP para el primer trimestre de 2020
(pesos)

Ramo	Programa Presupuestario
04 Gobernación	Planeación demográfica del país
04 Gobernación	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación
06 Hacienda y Crédito Público	Actividades de apoyo administrativo
10 Economía	Actividades de apoyo administrativo
10 Economía	Programa de Microcréditos para el Bienestar
11 Educación Pública	Programa para el Desarrollo Profesional Docente
12 Salud	Prevención y atención contra las adicciones
12 Salud	Prevención y control de enfermedades
13 Marina	Sistema Educativo naval y programa de becas
18 Energía	Regulación y supervisión de actividades nucleares y radiológicas
18 Energía	Coordinación de la política energética en electricidad
18 Energía	Gestión, promoción, supervisión y evaluación del aprovechamiento sustentable de la energía
20 Bienestar	Programa de Fomento a la Economía Social
22 INE	Gestión Administrativa
36 Seguridad y Protección Ciudadana	Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes
45 Comisión Reguladora de Energía	Regulación y permisos de electricidad
45 Comisión Reguladora de Energía	Regulación y permisos de Hidrocarburos
45 Comisión Reguladora de Energía	Actividades de apoyo administrativo
48 Cultura	Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales
49 FGR	Actividades de apoyo administrativo

Programas presupuestarios con presupuesto autorizado y sin erogación en el primer trimestre (pesos)

Ramo	Programa Presupuestario	Autorizado al periodo	Gasto Ejercido ^{1/}
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	13 919 384	0
49 FGR	Investigar y perseguir los delitos federales de carácter especial	10 987 082	0
01 Poder Legislativo	Actividades derivadas del trabajo legislativo	3 128 128	0
08 Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural	3 000 000	0
47 Entidades no Sectorizadas	Programa de Derechos Indígenas	2 000 000	0
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio	613 667	0
49 FGR	Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral	420 000	0
05 Relaciones Exteriores	Actividades de apoyo administrativo	218 542	0
47 Entidades no Sectorizadas	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	200 000	0
49 FGR	Realizar investigación académica en el marco de las ciencias penales	14 189	0
49 FGR	Promover la formación profesional y capacitación del capital humano	7 073	0

Programas presupuestarios con ejecución del 100 % de su presupuesto autorizado en el primer trimestre (pesos)

Ramo	Programa Presupuestario	Autorizado al periodo	Gasto Ejercido ^{1/} Enero - marzo	%
11 Educación Pública	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	1 637 806 400	1 637 806 400	100.0
38 CONACYT	Becas de posgrado y apoyos a la calidad	1 231 722 010	1 231 722 010	100.0
08 Agricultura y Desarrollo Rural	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	700 000 000	700 000 000	100.0
08 Agricultura y Desarrollo Rural	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	584 944 003	584 944 003	100.0
11 Educación Pública	Jóvenes Escribiendo el Futuro	360 499 200	360 499 200	100.0
11 Educación Pública	Servicios de Educación Superior y Posgrado	240 697 000	240 697 000	100.0
11 Educación Pública	Programa de Becas Elisa Acuña	141 151 523	141 151 523	100.0
12 Salud	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	126 579 931	126 579 931	100.0
38 CONACYT	Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación	113 583 708	113 583 708	100.0
20 Bienestar ^{3/}	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	110 982 518	110 982 518	100.0
14 Trabajo y Previsión Social	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	31 871 703	31 871 703	100.0
40 INEGI	Producción y difusión de información estadística y geográfica	11 871 720	11 871 720	100.0
11 Educación Pública	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	10 589 538	10 589 538	100.0

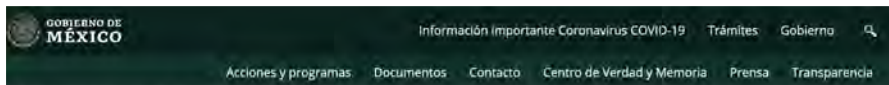
Programas presupuestarios con ejecución del 100 % de su presupuesto autorizado en el primer trimestre (pesos)

Ramo	Programa Presupuestario	Autorizado al periodo	Gasto Ejercido ^{1/} Enero - marzo	%
04 Gobernación ^{2/}	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	7 274 781	7 274 781	100.0
12 Salud	Programa de vacunación	6 035 174	6 035 174	100.0
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	5 265 000	5 265 000	100.0
12 Salud	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	2 849 147	2 849 147	100.0
11 Educación Pública	Políticas de igualdad de género en el sector educativo	745 157	745 157	100.0
07 Defensa Nacional	Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN	276 362	276 362	100.0
11 Educación Pública	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	270 868	270 868	100.0
11 Educación Pública	Programa Nacional de Convivencia Escolar	219 203	219 203	100.0
11 Educación Pública	Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI)	175 239	175 239	100.0
11 Educación Pública	Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM)	133 993	133 993	100.0
04 Gobernación	Protección y defensa de los derechos humanos	93 618	93 618	100.0
21 Turismo	Planeación y conducción de la política de turismo	14 598	14 598	100.0
11 Educación Pública	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	12 705	12 705	100.0
20 Bienestar	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	19 559 824 257	19 554 892 731	100.0

V. Ajustes por Decreto de Austeridad (23 de abril)

Casos relevantes

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)



Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas > Prensa

DECRETO DE AUSTERIDAD PARALIZARÁ FUNCIONAMIENTO DE LA CEAV

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas refrenda su compromiso con la defensa y protección de los derechos humanos, y lo honrará bajo los principios de dignidad, legalidad, máxima protección, transparencia y rendición de cuentas

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) informa que el Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad, que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado el 23 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), frenará sus actividades esenciales y paralizará su funcionamiento.

En comparación con cualquier otra dependencia u órgano del Gobierno Federal, la CEAV sentirá un impacto mayúsculo en su funcionamiento. La CEAV no es propietaria de ningún inmueble en los que opera, la mayoría de los servicios son subcontratados, gran parte del personal fue contratado -desde el origen de la institución- de manera irregular, con plazas eventuales y de *outsourcing*. Además, heredados por administraciones anteriores, la CEAV enfrenta 453 juicios de amparo en su contra y 46 juicios laborales por montos millonarios.

Aunque la CEAV argumentó que se encuentra en el supuesto de excepción señalado en el numeral 38 del Decreto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) determinó la reducción del 75 por ciento del gasto corriente de la Comisión Ejecutiva, el cual asciende a 139.4 millones de pesos, sin considerar que esta institución tiene la obligación de garantizar, promover y proteger los derechos humanos de las personas víctimas de violaciones a derechos humanos, así como de delitos como desaparición forzada, ejecución extrajudicial, tortura, detención arbitraria, feminicidio y trata, entre otros.

Autor
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Fecha de publicación
02 de junio de 2020

Categoría
Comunicado

Senado de la República COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

ESTÁ AQUÍ: INICIO > INFORMACIÓN > BOLETINES >
RECIBE SENADO RENUNCIA DE MARA GÓMEZ COMO TITULAR DE LA CEAV

Recibe Senado renuncia de Mara Gómez como titular de la CEAV

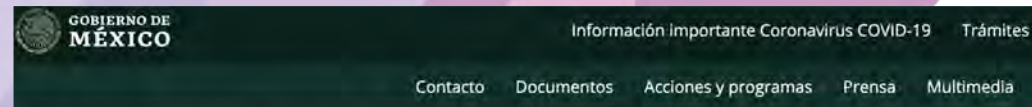
Categoría: Boletines
Publicado: Miércoles, 24 Junio 2020 12:39

Número-1508

- Agradece al Pleno de la Cámara de Senadores por la distinción que le brindó para encabezar la institución en diciembre de 2019.

La presidenta del Senado de la República, Mónica Fernández Balboa, recibió una comunicación de Mara Gómez Pérez, donde notifica su renuncia como titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV).

La senadora indicó que el documento, enviado por la ahora ex Comisionada Ejecutiva, está fechado el 23 de junio y fue remitido también al Presidente de la República, a todos los coordinadores parlamentarios del Senado, así como a algunos funcionarios federales.



Recursos asignados a CEAV se mantienen como establece Presupuesto de Egresos de la Federación

La reparación de carácter económico es sólo una parte del resarcimiento integral, pero el tema de fondo es la garantía de justicia para las víctimas, subraya subsecretario Alejandro Encinas Rodríguez.

Durante la primera reunión extraordinaria 2020 de la Junta de Gobierno de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), el subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Alejandro Encinas Rodríguez, reiteró que los recursos asignados a dicha comisión están garantizados y se mantienen como establece el Presupuesto de Egresos de la Federación.



Recursos asignados a CEAV se mantienen como establece Presupuesto de Egresos de la Federación

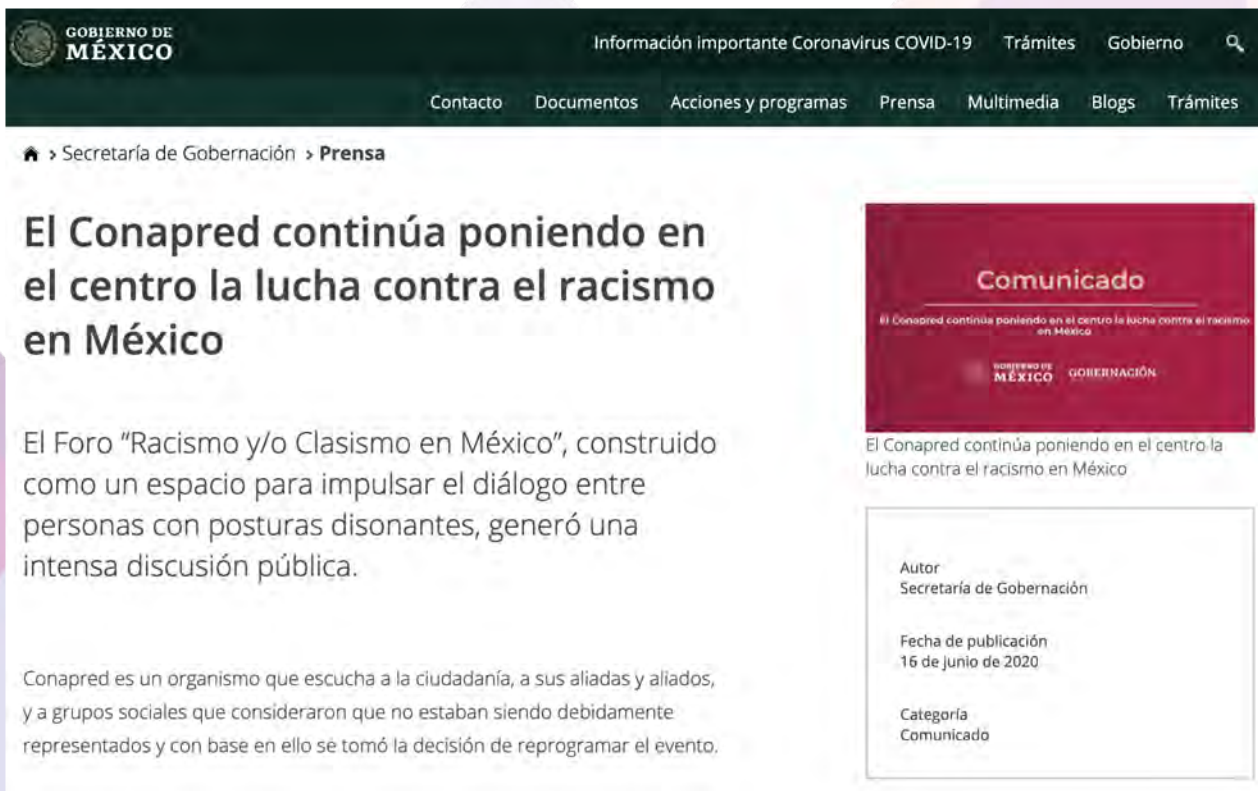
Autor
Secretaría de Gobernación

Fecha de publicación
24 de junio de 2020

Categoría
Nacional

Contesta nuestra encuesta

Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)



GOBIERNO DE MÉXICO

Información importante Coronavirus COVID-19 Trámites Gobierno

Contacto Documentos Acciones y programas Prensa Multimedia Blogs Trámites

Secretaría de Gobernación > Prensa

El Conapred continúa poniendo en el centro la lucha contra el racismo en México

El Foro "Racismo y/o Clasismo en México", construido como un espacio para impulsar el diálogo entre personas con posturas disonantes, generó una intensa discusión pública.

Conapred es un organismo que escucha a la ciudadanía, a sus aliadas y aliados, y a grupos sociales que consideraron que no estaban siendo debidamente representados y con base en ello se tomó la decisión de reprogramar el evento.

Comunicado

El Conapred continúa poniendo en el centro la lucha contra el racismo en México

GOBIERNO DE MÉXICO GOBERNACIÓN

El Conapred continúa poniendo en el centro la lucha contra el racismo en México

Autor
Secretaría de Gobernación

Fecha de publicación
16 de junio de 2020

Categoría
Comunicado



GOBIERNO DE MÉXICO

Información importante Coronavirus COVID-19 Trámites Gobierno

Contacto Documentos Acciones y programas Prensa Multimedia Blogs Trámites

Secretaría de Gobernación > Prensa

Será el director general Adjunto de Quejas el encargado de despacho del Conapred

La Secretaría de Gobernación, a través del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) comunica que, derivado de la renuncia presentada el pasado 19 de junio por Mónica Maccise Duayhe, a la presidencia de este consejo, será el actual director general Adjunto de Quejas, Paolo César Flores Mancilla, quien será el encargado temporal de despacho.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 19 del estatuto orgánico del Conapred, y en virtud de que la persona titular de la Dirección General Adjunta de Vinculación, Cultura y Educación se encuentra en periodo vacacional.

Comunicado

Será el director general Adjunto de Quejas el encargado de despacho del Conapred

GOBIERNO DE MÉXICO GOBERNACIÓN

Será el director general Adjunto de Quejas el encargado de despacho del Conapred

Autor
Secretaría de Gobernación

Fecha de publicación
23 de junio de 2020

Categoría
Comunicado

Contesta nuestra encuesta de satisfacción.

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y AVGM (CONAVIM)



GOBIERNO DE MÉXICO

Información importante Coronavirus COVID-19



GOBIERNO DE MÉXICO

Información importante Coronavirus COVID-19

Trámites

Blog

Contacto Documentos Acciones y programas Prensa Multimedia

Contacto Documentos Acciones y programas Prensa Multimedia Blog

Secretaría de Gobernación > Prensa

Secretaría de Gobernación > Prensa

Presenta Candelaria Ochoa Ávalos renuncia como titular de la Conavim

La Secretaría de Gobernación informa que María Candelaria Ochoa Ávalos presentó hoy su renuncia irrevocable como titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), misma que le fue aceptada.

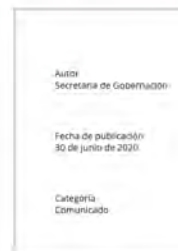
En una carta dirigida a la secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, con copia al subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Alejandro Encinas Rodríguez, la hasta ahora titular de la comisión manifestó que la renuncia tiene fecha del 30 de junio de 2020.

Durante su gestión como titular de la Conavim, Candelaria Ochoa Ávalos impulsó propuestas para el diseño de políticas públicas para promover la cultura de respeto a los derechos humanos de las niñas y mujeres, así como atender y erradicar las violencias contra ellas.

Tomó protesta como titular de la comisión, dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, el 12 de marzo de 2019. El organismo continuará operando normalmente con su estructura operativa hasta que sea designada otra persona como nueva titular.



Presenta Candelaria Ochoa Ávalos renuncia como titular de la Conavim



Subsecretario de Derechos Humanos ratifica que se entregarán 235 millones de pesos a los estados para atender violencia contra las mujeres

Subsecretario de Derechos Humanos ratifica que se entregarán 235 millones de pesos a los estados para atender violencia contra las mujeres

La Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación ratifica que no hubo ni habrá afectaciones a la partida presupuestal de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) que prevé la entrega de subsidios a estados y municipios para las acciones de coadyuvancia en la atención a las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, así como los Centros de Justicia para las Mujeres. El presupuesto a ejercer será de un total de 235 millones 335 mil pesos.

Contesta nuestra encuesta de satisfacción.



Tarjeta Informa

Autor
Secretaría de Gobernación

Fecha de publicación
17 de julio de 2020

Categoría
Comunicado

Comunicado de la SEGOB respecto al Decreto de Austeridad



Ciudad de México, 14 julio de 2020

Tarjeta Informativa

Permanecen en el ejercicio del presupuesto 2020 todos los programas sustantivos de derechos humanos, incluyendo la prevención y atención de las violencias contra las mujeres y las niñas: Gobernación

La Secretaría de Gobernación informa que, de acuerdo al compromiso del Gobierno de la República con los derechos humanos y la atención a las violencias contra mujeres y niñas, los presupuestos asignados a los diferentes organismos desconcentrados que atienden estos asuntos, serán respetados conforme lo establece la fracción V, punto 38 del decreto presidencial por el que se disponen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado el pasado 23 de abril.

La secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero y el subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Alejandro Encinas Rodríguez, impulsaron, desde el principio de la contingencia sanitaria, que las actividades relacionadas con estos temas fueran consideradas como esenciales, por lo que se excepcionan de las medidas de austeridad emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la titular de Gobernación ha sostenido diversas reuniones con el secretario Arturo Herrera Gutiérrez y sus respectivos equipos de trabajo.

En próximos días, los equipos administrativos de la Secretaría de Gobernación y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Conavim) continuarán trabajando sobre los procedimientos para garantizar el uso de estas partidas presupuestales y no afectar los subsidios que se otorgan a las entidades federativas, además de informar sobre la metodología de evaluación a los proyectos participantes para acceder a los recursos destinados a las acciones para atender las violencias contra las mujeres y las niñas en municipios y entidades con declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para el Ejercicio 2020.

Sobre esto y sobre la importancia que tiene este tema para la administración federal, se realizará el próximo 24 de julio, como cada mes, el informe público del grupo interinstitucional de estrategia contra las violencias a mujeres, niñas, niños y adolescentes, encabezado por la secretaria Olga Sánchez Cordero, donde se da cuenta de las acciones puntuales que implementa el Gobierno de México en la materia.

--0000000--

- El miércoles 15 de julio, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres sometió a votación el recorte del 75% de su presupuesto (151.9 mdp) atendiendo al Decreto de Austeridad, el cual fue aprobado con 13 votos a favor, 10 en contra y 3 abstenciones.

147.2 millones corresponden al capítulo 3000, Servicios Generales

4.7 millones del capítulo 2000, Materiales y Suministros.

Pronunciamiento del INMUJERES al respecto 16 de julio de 2020 (1/2)

Alianzas entre instancias del gobierno federal con INMUJERES permitirán avanzar la agenda de las mujeres

- Gracias al esfuerzo del INMUJERES se ha visibilizado el impacto de la pandemia para las mujeres: Sánchez Cordero

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) presentó el nuevo techo presupuestal bajo el cual se reorganizarán las acciones para reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, el cual fue aprobado por su Junta de Gobierno. De esta manera, el INMUJERES da cumplimiento al *Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, publicado por el Ejecutivo el 23 de abril pasado, para atender la emergencia sanitaria del COVID-19. Dicha redirección no detiene el trabajo sustantivo del Instituto, ya que estas acciones han sido priorizadas y reformuladas para continuar trabajando por la igualdad entre mujeres y hombres.

Durante la Junta de Gobierno, representantes de alto nivel de las distintas instancias de la Administración Pública Federal manifestaron su apoyo para trabajar conjuntamente, así como para coordinar los esfuerzos e impulsar las acciones a favor de las mujeres que se requieren para avanzar en la agenda feminista. De esta manera se busca compensar la reducción de recursos que se han dirigido a la atención de la pandemia.

La sesión contó con la presencia de la secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, quien reconoció el trabajo estratégico del INMUJERES en esta administración y las acciones implementadas a partir de la contingencia por COVID-19: "El trabajo visionario realizado para que el impacto de la pandemia en la vida de las mujeres no profundice las desigualdades, son logros que se han alcanzado gracias al esfuerzo de INMUJERES".

Por su parte, Nadine Gasman, presidenta de este Instituto, habló de la importancia del trabajo conjunto que se requiere para responder a las necesidades de las mujeres y brindar nuevas oportunidades para el bienestar de todas. La próxima publicación del Proigualdad 2020-2024 será la hoja de ruta para la articulación de las acciones con todas las instancias. El Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres se construyó a través de un ejercicio plural con más de 4000 mujeres de los 32 estados, para contar con un mapa articulador que guíe la política normativa de igualdad para el periodo 2020-2024.

En esta sesión, las y los integrantes de la Junta de Gobierno, máximo órgano para la toma de decisiones, aprobaron por mayoría el Informe Anual de Autoevaluación 2019 del INMUJERES, así como las modificaciones al presupuesto en materia de servicios generales y suministros.

Por su parte, el subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la SEGOB, Alejandro Encinas Rodríguez, señaló la importancia de encarar los fenómenos sociales, culturales y políticos que se derivan de la emergencia sanitaria, que traerán transformaciones profundas en la vida cotidiana: "Hay que señalar con toda claridad que las medidas de austeridad que se han dictado en ningún momento van a afectar las facultades o responsabilidades sustantivas de ninguna de las instituciones de la Administración Pública Federal, y menos aún los programas prioritarios de gobierno".

Pronunciamiento del INMUJERES al respecto 16 de julio de 2020 (2/2)

Durante la sesión, las senadoras Martha Lucía Mícher Camarena y Patricia Mercado Castro, así como la diputada federal Wendy Briceño Zuloaga, reconocieron la labor realizada por el Instituto durante 2019, a través de los programas de Transversalidad y Proequidad, donde se invirtieron respectivamente 350 y 86 millones de pesos en estados y municipios para llevar a cabo acciones transformadoras para la igualdad entre mujeres y hombres, así como en la construcción del Proigualdad.

Hoy más que nunca el INMUJERES tiene el firme compromiso de mejorar las condiciones de vida de las mujeres de México, reduciendo la desigualdad y la discriminación que las afecta negativamente a lo largo de toda su vida.

Esta situación extraordinaria también representa una oportunidad para que todas y todos aportemos lo mejor de nuestras capacidades a fin de que durante y después de esta emergencia sanitaria, consigamos fortalecer las bases para avanzar en la Igualdad sustantiva y para que la nueva normalidad sea más justa, más solidaria, más feminista, más humana y más local.

Son tiempos de alianzas innovadoras, creativas y con voluntad política entre todos los sectores, públicos, comunitarios, y privados, así como en todos los órdenes de gobierno. Dicho compromiso de trabajo conjunto y coordinado fue acompañado por los representantes de las diversas instancias como la Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Economía, Bienestar, SEDATU, SADER y Trabajo. Estas son las instancias que funcionan como interlocutores del INMUJERES para implementar las políticas públicas a favor de las mujeres y niñas en todos los ámbitos de la vida.

La Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del INMUJERES se llevó a cabo de manera virtual el día de ayer, 15 de julio de 2020, y estuvo encabezada por la presidenta de este instituto Nadine Gasman Zylbermann. Además, participaron de manera plural y abierta representantes de la Administración Pública Federal, y nuestros Consejos Social y Consultivo, así como senadoras y diputadas.

-o0o-

VI. Principales reacciones públicas de las OSC ante aplicación del Decreto

16 de julio, 2020 - 20:14

Pide Ayuntamiento que no desaparezca el Conapred

Señalan autoridades municipales importancia del organismo para el país

Kevin Luna Juárez



Kevin Luna

Ciudad Juárez.- Con un pronunciamiento y un exhorto al Gobierno Federal, el Ayuntamiento de Juárez pidió que haya continuidad del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), luego de que el presidente de México Andrés Manuel López Obrador insinuara la desaparición de este organismo.

Ongs impulsan acciones para garantizar recursos federales a mujeres violentadas

Redacción | miércoles, 08 jul 2020 13:37



Manifestantes en una estación del Metro en la CDMX durante el Día Internacional de la Mujer Foto Luis Castillo / archivo

Facebook Twitter Correo WhatsApp Pinterest Meheame LinkedIn

+ Más...

Seguir a @lajornadaonline Me gusta 3 mil.

TAGS

violencia de género
Al recursos
federales

Ante la actual política gubernamental de recortes presupuestales, diversas organizaciones civiles de derechos humanos impulsaron una acción urgente para que el Estado mexicano garantice los recursos suficientes para la operación de los esquemas que atienden a las mujeres víctimas de violencia en el país, pues de lo contrario dicha población vulnerable se verá afectada.

En un comunicado conjunto, Amnistía Internacional (AI), Equis Justicia para las Mujeres, la Red Nacional de Refugios (RNR) y la Red Nacional de Casas de la Mujer Indígena y Afroamericana (CAMIs) señalaron que en esa acción urgente --impulsada a nivel mundial-- se le exigirá a las autoridades mexicanas que aseguren los fondos de todos los programas que atienden a mujeres violentadas, para que de esta forma puedan continuar con su "labor fundamental".

El Sol de México Ciudad de México | 17 de julio de 2020

MÉXICO - METRÓPOLI - REPÚBLICA - MUNDO FINANZAS - ANÁLISIS GOSSIP - CÍRCULOS - C

TENDENCIAS > Coronavirus CDMX Estados Unidos Covid-19 Claudia Sheinbaum

SOCIEDAD / JUEVES 16 DE JULIO DE 2020

Amnistía Internacional pide frenar recorte de presupuesto a Inmujeres

Este miércoles la junta de Gobierno del Inmujeres aprobó la reducción de un 75 % de su presupuesto, el equivalente a 151,9 millones de pesos

Casas de la Mujer Indígena o Afromexicana (CAMIS)*



INPI | Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas > Blog

Se determina posponer la publicación de resultados de las Convocatorias del Programa de Derechos Indígenas.

A todas las comunidades indígenas y afromexicanas, autoridades municipales, agrarias y comunitarias participantes de las Convocatorias:

- a) Implementación y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y afromexicanos,
- b) Casas de la Mujer Indígena o Afromexicana:
- c) Modalidad Casas de la Mujer Indígena o Afromexicana (apertura) y
- d) Fortalecimiento para el ejercicio de derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas en todas sus etapas de vida y condiciones de vulnerabilidad.



Se determina posponer la publicación de resultados de las Convocatorias del Programa de Derechos Indígenas.



Contesta nuestra encuesta de satisfacción.

De conformidad con el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Programa de Derechos Indígenas (23/01/2020, Diario Oficial de la Federación), con fundamento en lo dispuesto en el Primero Transitorio de dicho Acuerdo y de conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) emitido por la Secretaría de Salud y el DECRETO por el que se sanciona el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) suscrito por la Presidencia de la República y publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 24 de marzo del presente año 2020, y el ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020, me permito informar que:

Se ha determinado posponer la publicación de los resultados relacionados con dichas Convocatorias, dada la imposibilidad de iniciar con la implementación de los proyectos que resulten aprobados y con la firme convicción de cuidar y proteger la salud de la población beneficiada perteneciente a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas que atiende este Instituto.

Dichos resultados se darán a conocer con posterioridad al día 30 de abril del presente año, o cuando las condiciones así lo permitan.

Reiterando el compromiso institucional de proteger la salud e integridad de cada persona eventualmente beneficiada y conminándole a seguir trabajando por los pueblos indígenas, aprovecho la ocasión para enviarles un afectuoso saludo.

RESPECTUOSAMENTE

Lic. Hugo Aguilar Ortiz

Coordinador General de Derechos Indígenas

*Previo a la publicación del Decreto de Austeridad (23/Abril/2020)

VII. Notas Finales

Nota: Debido al redondeo de las cifras, el monto del presupuesto Aprobado anual puede variar respecto del presupuesto Aprobado en el Anexo 13 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, y las sumas parciales pueden no coincidir con el total.

*Presupuesto del Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el PEF 2020. Publicado en el DOF el 11-12-2019.

**Presupuesto autorizado publicado por la SHCP en el Primer Informe Trimestral.

1/ De acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, corresponde al momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

2/ El presupuesto total del "Programa Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres", asciende a 300.0 mdp, que incluyen la ampliación autorizada por la H. Cámara de Diputados que es del orden de 32.4 mdp.

3/ El presupuesto total del "Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)", asciende a 278.5 mdp, no se le autorizaron ampliaciones en la H. Cámara de Diputados.

VIII. Referencias

- Diario Oficial de la Federación (DOF), (2020). Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican. México. DOF del 23 de abril de 2020.
- Diario Oficial de la Federación (DOF), (2019). Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020. México. DOF del 11 de diciembre de 2019.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2006). Diario Oficial de la Federación. DOF 19-11-2019, Última Reforma. Consultada en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_191119.pdf
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), (2020). Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, relativo al Avance de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Anexo 13, PEF 2020. Primer trimestre de 2020. México. Versión electrónica disponible en www.shcp.gob.mx

IX. Anexo 1:

Artículo 21 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (1/3)

En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

I. La disminución de alguno de los rubros de ingresos aprobados en la Ley de Ingresos, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos aprobados en dicha Ley, salvo en el caso en que estos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas se cuente con autorización de la Secretaría para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las entidades de control directo. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá en los términos de las siguientes fracciones;

II. La disminución de los ingresos del Gobierno Federal, asociada a menores ingresos petroleros, así como a una menor recaudación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que no tengan fin específico, por debajo de los estimados para la Ley de Ingresos, se podrá compensar con los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios en los términos de las reglas de operación que emita la Secretaría. En caso de que, conforme a lo previsto en dichas reglas, se llegue al límite de recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios sin poder compensar dicha disminución, se procederá a compensar con los recursos de la Reserva del Fondo y a reasignar el gasto correspondiente a la fracción III, inciso a), subincisos i) a iii) del presente artículo, a gasto de inversión en infraestructura, programas de empleo temporal y programas de estímulo que determine el Ejecutivo Federal, el cual deberá reportar en el informe trimestral correspondiente las reasignaciones de gasto realizadas. En caso de que el uso de la Reserva del Fondo no sea suficiente, se procederá con los ajustes a que se refiere la fracción III del presente artículo.

IX. Anexo 1: Artículo 21 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2/3)

III. La disminución de los ingresos distintos a los que se refiere la fracción II de este artículo se compensará, una vez efectuada en su caso la compensación a que se refiere la fracción I, con la reducción de los montos aprobados en los presupuestos de las dependencias, entidades, fondos y programas, conforme a lo siguiente:

a) Los ajustes deberán realizarse en el siguiente orden:

i) Los gastos de comunicación social;

ii) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;

iii) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias, y

iv) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.

En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución de ingresos, **podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales;**

IX. Anexo 1:

Artículo 21 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (3/3)

b) En el caso de que la contingencia represente una reducción equivalente de hasta el 3 por ciento de los ingresos por impuestos a que se refiera el calendario de la Ley de Ingresos, el Ejecutivo Federal enviará a la Cámara de Diputados en los siguientes 15 días hábiles a que se haya determinado la disminución de ingresos, un informe que contenga el monto de gasto programable a reducir y la composición de dicha reducción por dependencia y entidad;

c) En el caso de que la contingencia sea de tal magnitud que represente una reducción equivalente a un monto superior al 3 por ciento de los ingresos por impuestos a que se refiera el calendario de la Ley de Ingresos, el Ejecutivo Federal enviará a dicha Cámara en los siguientes 15 días hábiles a que se haya determinado la disminución de ingresos, el monto de gasto a reducir y una propuesta de composición de dicha reducción por dependencia y entidad.

La Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en un plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción de la propuesta, analizará la composición de ésta, con el fin de proponer, en su caso, modificaciones a la composición de la misma, en el marco de las disposiciones generales aplicables. El Ejecutivo Federal, con base en la opinión de la Cámara, resolverá lo conducente de acuerdo a las prioridades aprobadas en el presupuesto informando de ello a la misma. En caso de que la Cámara no emita opinión dentro de dicho plazo, procederá la propuesta enviada por el Ejecutivo Federal.

Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos deberán coadyuvar al cumplimiento de las normas de disciplina presupuestaria a que se refiere el presente artículo, a través de ajustes a sus respectivos presupuestos, observando en lo conducente lo dispuesto en la fracción.



CELIG

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL LOGRO DE LA
IGUALDAD DE GÉNERO



Tel . 5036 0000, ext. 59211
celig.difusion@congreso.gob.mx